



# RESOLUCION - R - N° 425 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.165/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS-N° 095/95 por la cual se modifica el artículo 6º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por resolución CS-N° 350/87 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación fue realizada teniendo en cuenta la situación financiera de esta Universidad en lo relacionado al costo de los diferentes llamados a concurso público que deben sustentarse;

Que por idéntico motivo se estima oportuno realizar la misma modificación en el Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría;

Que a Fs. 119, las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento en su despacho conjunto N° 003/95, solicitan que se emita la correspondiente resolución ad-referéndum del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 5º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORIA, aprobado por resolución N° 661/88 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º.- Anuncios oficiales. El llamado a concurso se hará conocer mediante aviso oficial que se publicará, un (1) día en un diario de la ciudad de Salta; publicación esta que deberá concretarse en treinta (30) días y veinte (20) días corridos antes de la fecha de apertura de la inscripción."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Prof. ELENA TERESA JOSE

Ing. RAUL P. A. BELOMO  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO